



ALCANCE N.º 7, A LA UNA-GACETA N.º 3-2023, AL 30 DE MARZO DE 2023

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
UNA-CONSACA-ACUE-035-2023**

30 de marzo de 2023

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo
Rectora Adjunta

Señores decanos y decanos, director de Sección
Facultades, Centros, Sedes, Sección Regional

MSc. Juan Miguel Herrera Delgado
Director
Área de Planificación Económica

Estimados (as) señores (as):

Le transcribo el acuerdo n.º 2 tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo 2, inciso 2.1), de la sesión extraordinaria celebrada el miércoles 29 de marzo de 2023, acta nº 5-2023, que dice:

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO Y
RENOVACIÓN ACADÉMICA (FFRA) PARA EL AÑO 2023.**

RESULTANDO:



1. El oficio UNA-APEUNA-OFIC-101-2023, del 13 de marzo de 2023, suscrito por el M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, director del Área de Planificación (Apeuna); mediante el cual remite el resultado preliminar de la distribución de recursos correspondientes al Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica (FFRA) para el año 2023.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-APEUNA-OFIC-101-2023, del 13 de marzo de 2023, señalan los siguientes aspectos importantes como:

I. La Rectoría Adjunta comunica mediante oficio UNA-RA-OFIC-059-2023. del pasado 03 de febrero el monto a distribuir para el FFRA 2023, corresponde a la suma de ₡125.000.000,00 (ciento veinticinco millones de colones exactos), con su respectiva ejecución, donde corresponde a la distribución de instancias ₡115.000.000,00 (ciento quince millones de colones exactos), y ₡10.000.000,00 (diez millones de colones exactos) para la partida centralizada.

II. De forma paralela, Apeuna inició la recolección de información a nivel institucional con la validación respectiva de cada una de las variables, con las instancias correspondientes con el propósito de contar con información fidedigna de la ejecución y comportamiento de las variables.

2. El presupuesto de cada facultad, centro, sede y sección regional se calcula de la siguiente forma:

I. Para el cálculo se utilizaron las variables aprobadas mediante acuerdo CONSACA-062-2008, y modificaciones subsiguientes (se utilizó la variable “porcentaje de ejecución de tiempos completos académicos”, además, en la contabilización de Proyectos, Programas y Actividades, se consideran tanto



titulares como participantes). Esta variable de los PPAA se validó en conjunto con las facultades, centros, sedes y sección, y una vez revisado y validada el número correcto, este dato se agregaba al cálculo.

II. Asimismo, según los Lineamientos para el Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica, publicados en el ALCANCE N.º 5, UNA-GACETA N.º 17-2021 del 14 de octubre de 2021 se establecen las siguientes variables para su consideración:

ETCA = Porcentaje de ejecución de los tiempos completos académicos.

PPA = Cantidad de programas, proyectos y actividades vigentes.

EST = Cantidad de estudiantes matriculados a curso (1 ciclo de cada año).

CAR = Cantidad de carreras vigentes.

EPRE = Porcentaje de ejecución de los recursos del FFRA.

III. Dada la situación de crisis sanitaria por el Covid-19, que afectó el comportamiento de las variables, durante el 2020 y 2021 (según data en oficios anteriores), para este año se visualiza una importante evolución en la cantidad de pasantes, no así se dispone del mismo monto asignado, por lo que es imperativo para la asignación de los recursos valorar el comportamiento de las variables precitadas en el año de estudio que correspondió al 2021-2022 para la asignación 2023.

IV. Con este panorama, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables por facultad, centro, sede y sección regional.



FACULTAD, CENTRO, SEDE, SECCIÓN REGIONAL	VARIABLES										TASAS DE VARIACIÓN					IV
	ETCA 1/		PPPA 2/		EST 3/		CAR 4/		EPRE 5/		TCA	PPA	EST	CAR	EPRE	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022						
Centro de Estudios Generales	89,35	98,77	16,00	15,00	4.589,00	4.179,00	1,00	1,00	97,4	0,00	10,5%	-6,3%	-8,9%	0,0%	-100,0%	20,93%
Facultad de Filosofía y Letras	88,56	98,11	94,00	98,00	6.257,00	6.810,00	25,20	23,20	100	100,00	10,8%	4,3%	8,8%	-7,9%	0,0%	3,19%
Facultad Ciencias Sociales	82,25	98,58	160,00	175,00	15.100,00	15.089,00	26,40	25,40	27,11	86,09	19,9%	9,4%	-0,1%	0,0%	217,6%	49,34%
Facultad Exactas y Naturales	88,22	96,37	165,00	160,00	10.642,00	10.427,00	13,40	13,40	43,23	98,88	9,2%	-3,0%	-2,0%	0,0%	128,7%	26,58%
Facultad Tierra y Mar	86,88	98,48	222,00	203,00	3.104,00	3.174,00	18,70	19,00	100	100,00	13,4%	-8,6%	2,3%	0,0%	0,0%	1,41%
CIDADE Salud	94,09	98,28	74,00	75,00	2.779,00	2.793,00	13,00	15,00	0	96,36	4,5%	1,4%	0,5%	15,4%	0,0%	4,34%
CIDE	84,97	100,00	97,00	89,00	5.968,00	5.851,00	15,30	15,50	16,67	99,99	17,7%	-8,2%	-2,0%	1,3%	499,8%	101,72%
CIDEA	84,32	79,49	47,00	64,00	2.180,00	2.008,00	9,00	8,40	100	100,00	-5,7%	36,2%	-7,9%	-6,7%	0,0%	3,18%
Sede Brunca	89,00	100,00	38,00	41,00	7.051,00	7.032,00	10,80	12,70	38,43	82,94	12,4%	7,9%	-0,3%	17,6%	115,8%	30,68%
Sede Chorotega	84,68	99,15	45,00	46,00	9.881,00	10.216,00	10,80	9,70	0	49,08	17,1%	2,2%	3,4%	-10,2%	0,0%	2,50%
Sección Regional Huetar Norte	87,52	96,46	12,00	15,00	2.540,00	2.639,00	7,70	6,70	100	76,75	10,2%	25,0%	3,9%	-13,0%	-23,3%	0,58%

Costa Rica. Universidad Nacional
Distribución del FFRA, por Facultad, Centro, Sede y Sección Regional, año 2023

FACULTAD, CENTRO, SEDE, SECCIÓN	DISTRIBUCIÓN 2022	DISTRIBUCIÓN 2023
Estudios Generales	2.934.073,0	2.883.724,0
Filosofía y Letras	15.210.432,0	15.210.432,0
Ciencias Sociales	18.054.513,0	18.057.453,0
Exactas y Naturales	15.763.409,0	15.763.561,0
Tierra y el Mar	19.479.578,0	19.479.578,0
Salud	7.497.618,0	7.497.618,0
CIDE	10.767.356,0	10.814.537,0
CIDEA	8.671.380,0	8.671.380,0
Sede Brunca	7.512.351,0	7.512.427,0
Sede Chorotega	5.876.051,0	5.876.051,0
Sección Regional Huetar Norte	3.233.239,0	3.233.239,0
TOTAL	115.000.000,0	115.000.000,0
Partida centralizada	10.000.000,0	10.000.000,0
TOTAL GENERAL	125.000.000,0	125.000.000,0

Fuente: Sección de Análisis e Información, Apeuna.

* *De acuerdo con la reunión sostenida con la Rectoría Adjunta, se recomienda apoyar con el fondo de la partida centralizada de ¢10.000.000,00 (diez millones de colones exactos) a la Sede Interuniversitaria de Alajuela, por un monto de



¢1.500.00,00 (un millón quinientos mil colones con cero céntimos), los cuales serán administrados y coordinados con la Rectoría Adjunta.

3. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas considera:

- a) La importancia de la distribución de recursos correspondientes al Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica para el año 2023, para fomentar la capacitación de académicos y estudiantes, por medio de pasantes extranjeros expertos.
- b) Es importante someter el mecanismo de distribución de recursos implementado en los últimos años a una profunda revisión, con el fin de establecer mejoras u otras alternativas que favorezcan la asignación de recursos que respondan a criterios sustentados en necesidades actuales y futuras.
- c) Es oportuno indicar que, según el lineamiento 1 de FFRA, se espera que “la distribución de los recursos económicos establecidos en el Plan Operativo Anual Institucional (POAI), para el Fondo de Fortalecimiento y RENOVACIÓN Académica, se ejecutará a partir de enero de cada año”; por lo anterior, es fundamental exhortar a las instancias correspondientes para que se procure apegar a la calendarización planteada en los lineamientos.
- d) Dada la peculiar condición jurídica de la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIUA), la cual le imposibilita ser parte de las instancias beneficiarias de este fondo, se considera pertinente acoger la recomendación de Apeuna, que se le reserve una parte de la partida centralizada.



POR TANTO, SE ACUERDA:

- A.** APROBAR LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN ACADÉMICA PARA EL AÑO 2023:

Facultad, Centro, Sede, Sección	Distribución 2023
Centro de Estudios Generales	2.883.724,0
Facultad de Filosofía y Letras	15.210.432,0
Facultad de Ciencias Sociales	18.057.453,0
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	15.763.561,0
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar	19.479.578,0
Facultad de Ciencias de la Salud	7.497.618,0
CIDE	10.814.537,0
CIDEA	8.671.380,0
Sede Brunca	7.512.427,0
Sede Chorotega	5.876.051,0
Sección Regional Huetar Norte y Caribe	3.233.239,0
Total	115.000.000,0
Partida centralizada	10.000.000,0
TOTAL GENERAL	125.000.000,0

ACUERDO FIRME.



- B.** ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN DE QUE CON EL FONDO DE LA PARTIDA CENTRALIZADA SE APOYE A LA SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA Y PUEDA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN ACADÉMICA (FFRA), MEDIANTE LA RESERVA DE ¢1.500.000. ACUERDO FIRME.
- C.** SOLICITAR A LA RECTORÍA ADJUNTA Y AL ÁREA DE PLANIFICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN ACADÉMICA (FFRA) PARA QUE LAS INSTANCIAS ACADÉMICAS RESPECTIVAS DISTRIBUYAN Y EJECUTEN OPORTUNAMENTE. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

M.Ed. Erika Vásquez Salazar
Secretaria

amc

C. Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica